





## Servicios profesionales de apoyo en la ejecución de la Auditoría 04-2022.- "Obra Pública" adjudicado al despacho Técnicos en Ingeniería y Auditoría, S.A. de C.V.

El Órgano Interno de Control del IFT (OIC) a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 35, párrafos primero y tercero, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), programó dentro de sus auditorías, la auditoría número 04-2022, denominada "Obra Pública".

El 2 de marzo de 2022, la Titular del OIC ordenó la práctica de la auditoría 04-2022 "Obra Pública", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, primer y tercer párrafos, fracciones II y IV y 40, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4°, último párrafo, 80, 82, primer párrafo, 86, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y décimo tercero de los Lineamientos para la práctica de las auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo objeto de la auditoría es verificar que la adjudicación y ejecución de la obra pública se haya ajustado a la normatividad establecida para tal efecto; el periodo que de revisión es el comprendido del 1° de enero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

El artículo noveno de los Lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, señala que el TOIC podrá recurrir a la contratación de servicios externos en los casos que requiera apoyo en conocimientos o habilidades no disponibles en su personal auditor o consultor, durante el desarrollo de las auditorías, revisiones de control y evaluaciones, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 80 del Estatuto Orgánico del IFT, señala que la persona que ocupe la titularidad del órgano interno de control del Instituto se encuentra facultada para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, así como para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución, la Ley de Telecomunicaciones, y demás leyes, así como el Estatuto Orgánico, y la normatividad interna que resulte aplicable.





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ahora bien, el artículo 62, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.

En este sentido, el artículo 18, párrafo tercero de las "Normas en materia Arrendamientos de Adquisiciones, Servicios del Instituto Federal У de Telecomunicaciones", establece que para la erogación de la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, se solicitará del dictamen del Área requirente. de que no cuenta con personal capacitado disponible para su realización. Conforme a lo anterior, con fecha 10 de agosto de 2022, el Titular del Área de Auditoría, formalizó el dictamen anteriormente referido.

En esa tesitura, se desarrolló el procedimiento de contratación del servicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de adjudicación directa, toda vez que la contratación se encuentra en el rango entre \$1.00 y \$600,000.00 sin IVA, de conformidad con el monto autorizado en la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFT, siendo esta de \$590,000.00 más IVA.

Como resultado del proceso descrito, el día 30 de agosto de 2022, se formalizó el pedido IFT/ADM/027/22 para desarrollar los Servicios profesionales de apoyo en la ejecución de la Auditoría 04-2022.- "Obra Pública" documento suscrito por la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de Representante del IFT; así como, con el carácter de Comparecientes, la Titularidad del Órgano Interno de Control, en su calidad de Titular del Área Requirente; la Titularidad de Auditoría, como responsable de la administración del pedido; la Dirección de Programación y Presupuesto, con el visto bueno presupuestal; la Dirección de Contrataciones Administrativas, como responsable de la elaboración del pedido, y, por su parte, el Apoderado Legal del prestador de servicios Técnicos en Ingeniería y Auditoría, S.A. de C.V.





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

El Anexo único integrante del pedido IFT/ADM/027/22 fue firmado por la Titular del Órgano Interno de Control como Titular del Área Requirente, el Titular del Área de Auditoría como responsable de la administración del pedido y el Representante Legal del prestador de servicios Técnicos en Ingeniería y Auditoría, S.A. de C.V. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 sexto párrafo de las Normas en Materia Arrendamientos y Adquisiciones, Servicios del Instituto Telecomunicaciones, el Órgano Interno de Control, a través del Área de Auditoría se emitió el Anexo Técnico, para establecer los requisitos, especificaciones, y condiciones para el procedimiento de contratación de Servicios profesionales de apoyo en la ejecución de la Auditoría 04-2022.- "Obra Pública"; dicho documento fue suscrito el 23 de junio de 2022 por la Directora de Auditoría 2, como responsable de su elaboración y por el Titular del Área de Auditoría quien lo autorizó.

Cabe señalar, que el pedido de Servicios profesionales de apoyo en la ejecución de la Auditoría 04-2022.- "Obra Pública", se encuentra públicamente disponible para su consulta, en el portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que, podrá acceder al mismo, a través del siguiente hipervínculo:

Carpeta de la contratación con el OP

